Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA VOCALÍA TITULAR DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN RELATIVAS A LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN A PROPUESTA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Con motivo del nombramiento de la titular de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Administración General M.ª Dolores Martínez Foncueva, mediante Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita (publicada en BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2025), resulta necesario modificar la vocalía titular de las Mesas de contratación relativas a los expedientes que se tramitan a propuesta del Servicio de Recursos Humanos y Administración General, para adaptarlas a la nueva titular de la Jefatura.

De acuerdo con todo lo anterior, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA núm.71, de 16 de abril de 2021), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la designación del vocal titular de la Mesa de contratación que viene siendo desempeñado por el anterior titular de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Administración General o, en su caso, por la Subdirectora de Régimen Jurídico, Económico y de Personal y sustituirlos por Dª. M.ª Dolores Martínez Foncueva.

SEGUNDO. La presente Resolución tendrá efectos para las Mesas de contratación relativas a expedientes de contratación ya iniciados, cuya vocalía titular del Servicio Proponente sea la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Administración General.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, en virtud del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE

GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	08/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HHP4N4JPVPDK3BH6BZJJEDH6	PÁG. 1/1